



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 090-2024-MDP

Piás, 05 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTOS:

EL INFORME N°127-2024-MDP/ACP-JAPV, de fecha 04 de abril de 2024, presentado por el Ing. José Antonio Pizarro Vásquez, especialista de Abastecimiento y Control patrimonial, donde solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 (3ra versión).

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 194° de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos de su competencia; concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la **LEY N°27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de la Entidad, y debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que conformidad con el artículo 15° de la **LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**;

Que, con Resolución de Alcaldía N°009-2024-MDP del 16 de enero del 2024, se **APROBO EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Piás, para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2024;

Que, de conformidad con el Art. 6° del reglamento de la **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, aprobado por D. S. N°344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento de aprobación. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, concordante con el artículo 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;



Que, mediante **DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD** se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;



EI INFORME N°127-2024-MDP/ACP-JAPV, de fecha 04 de abril de 2024, presentado por el Ing. José Antonio Pizarro Vásquez, especialista de Abastecimiento y Control patrimonial, solicita la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PAC**, para poder incorporar tres (3) procesos de selección.

En uso de las atribuciones que confiere el Artículo 20 Inciso 6) de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Piás, para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2024, para incorporar los procesos siguientes:

N°	CANT.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	F. APROX. DE CONVOCATORIA
1	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL D-2 PARA MAQUINARIA PESADA EN EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO EMP.LI 863-SECTOR LAS CORNIADAS;	S/. 286 701.04	ABRIL- 2024



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"



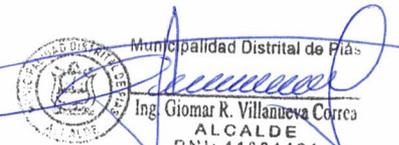
				LAS CORNIADAS- LAGUNA LA PEPINA; LAGUNA LA PEPINA -CERRO BLANCO; CERRO BLANCO- EMP. TROCHA BELLAVISTA EN LOS CENTROS POBLADOS CRUZ COLORADA Y BELLAVISTA DEL DISTRITO DEL PIAS, PATAZ, LA LIBERTAD.		
2	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO EMP.LI 863-SECTOR LAS CORNIADAS; LAS CORNIADAS- LAGUNA LA PEPINA; LAGUNA LA PEPINA -CERRO BLANCO; CERRO BLANCO- EMP. TROCHA BELLAVISTA EN LOS CENTROS POBLADOS CRUZ COLORADA Y BELLAVISTA DEL DISTRITO DEL PIAS, PATAZ, LA LIBERTAD.	S/.479 453.84	ABRIL- 2024
3	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO EMP.LI 863-SECTOR LAS CORNIADAS; LAS CORNIADAS- LAGUNA LA PEPINA; LAGUNA LA PEPINA -CERRO BLANCO; CERRO BLANCO- EMP. TROCHA BELLAVISTA EN LOS CENTROS POBLADOS CRUZ COLORADA Y BELLAVISTA DEL DISTRITO DEL PIAS, PATAZ, LA LIBERTAD.	S/. 111 188.58	ABRIL- 2024

Artículo 2°.- DISPONER al Especialista de Abastecimiento y Control Patrimonial, se encargue de la Publicación la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para ejercicio fiscal 2024, en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)**.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Piás para su cumplimiento y fines.

Artículo 4°.- DISPONER a la oficina de informática y/o imagen institucional la publicación del presente dispositivo en el portal institucional conforme a lo estipulado en el art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Municipalidad Distrital de Piás

 Ing. Giomar R. Villanueva Correa
 ALCALDE
 ONI: 41281461